



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 13 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.214/2015- Cuerpo I- II

RESD-EXA N° 134/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo –Categoría 7 para la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA N° 751/2015, enmarcada en el Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad, Res.C.S. N° 230/08 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen del Jurado que corre de fs. 299/ 301 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Julio Walter FIGUEROA, D.N.I. N° 16.970.603, en el cargo de Auxiliar Administrativo –Categoría 7 para la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco de las Res. C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado al Sr. Figueroa, que deberá cumplir las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria RESD- EXA N° 751/2015.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la presente, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 7 del presupuesto de esta Facultad, planta de cargos PAU aprobada mediante la Resolución C. S. N° 190/15 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Figueroa cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Sr. Figueroa, que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Sr. Julio Walter Figueroa, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

JFY
smv
amc

Mg. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa